



"la Caixa"

Don JESUS ESCOLANO CEBOLLA, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), entidad con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal número 621-629, con NIF número G-58899998, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.397 del archivo, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1ª, así como en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número de codificación 2.100 y en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Generalitat de Cataluña con el número 1, en relación con el denominado "PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARES DE LA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("La Caixa") 2009", inscrito por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en fecha 26 de noviembre de 2009 (de ahora en adelante el "Programa") y ante la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA,

Que, el contenido del Folleto de Base del "Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") 2009" registrado en la CNMV en fecha 26 de noviembre de 2009, coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y,

SOLICITA,

La publicación del "Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") 2009" en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de noviembre de 2009 y,

MANIFIESTA,

1. Que, la vigencia de dicho Programa será de doce (12) meses a contar desde la fecha de referida publicación, esto es, desde el 30 de noviembre de 2009.
2. Que, desde el momento en que se publique "Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") 2009," en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores quedará sin efecto el "Programa de emisión de Pagarés de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") 2008" por importe nominal de 12.000.000.000 euros registrado el 25 de noviembre de 2008 y publicado el 28 de noviembre de 2008.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente a 27 de noviembre de 2009

Fdo. Don Jesús Escolano Cebolla

**CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS
DE BARCELONA**



**PROGRAMA DE EMISIÓN DE
PAGARÉS
2009**

**IMPORTE NOMINAL DEL PROGRAMA
12.000.000.000 euros
DE SALDO VIVO MÁXIMO**

El presente Folleto de Base (Anexo V del Reglamento nº 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) ha sido inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha __ de noviembre de 2009 y se complementa con el Documento de Registro de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) Nº 809/2004, de 29 de abril de 2004 e inscrito en los registros oficiales de la CNMV el día 7 de abril de 2009 que se incorpora por referencia.

ÍNDICE

	Página
RESUMEN	3
FACTORES DE RIESGO	12
FOLLETO DE BASE	13
1. PERSONAS RESPONSABLES	13
2. FACTORES DE RIESGO	13
3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	13
3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Emisión	13
3.2 Motivo de la Emisión y destino de los ingresos	13
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE/ADMITIRSE A COTIZACIÓN	14
4.1 Descripción del tipo y la clase de los valores	14
4.2 Legislación de los valores	14
4.3 Representación de los valores	14
4.4 Divisa de la emisión	14
4.5 Orden de prelación	14
4.6 Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos	14
4.7 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos	14
4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores	15
4.9 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo	16
4.10 Representación de los tenedores de los valores	16
4.11 Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores	16
4.12 Fecha de emisión	17
4.13 Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores	17
4.14 Fiscalidad de los valores	17
5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	18
5.1 Descripción de las Ofertas Públicas	18
5.2 Plan de colocación y adjudicación	20
5.3 Precios	20
5.4 Colocación y Aseguramiento	22
6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	23
Solicitudes de admisión a cotización	23
6.1 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase	23
6.2 Entidades de liquidez	23
7. INFORMACIÓN ADICIONAL	24
7.1 Personas y entidades asesoras en la emisión	24
7.2 Información del Folleto de Base revisada por los auditores	25
7.3 Otras informaciones aportadas por terceros	25
7.4 Vigencia de las informaciones aportadas por terceros	25
7.5 Ratings	25
8. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DÍA 17 ABRIL DE 2007.....	26

I.- RESUMEN

- A) *Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto de Base.*
B) *Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base y el Documento de Registro en su conjunto.*
C) *No podrá exigirse responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el Resumen a no ser que el mismo sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto de Base.*

INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN EL FOLLETO DE BASE

1. Valores ofertados

Pagarés emitidos al descuento y representados mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") con domicilio en Madrid Plaza de la Lealtad nº1, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

2. Denominación de la emisión

Programa de Emisión de Pagarés de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") 2009.

3. Emisor

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa") con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal número 621-629, con NIF número G-58899998, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20.397 del archivo, folio 1, hoja B-5614, inscripción 1ª, así como en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Banco de España con el número de codificación 2.100 y en el Registro Especial de Cajas de Ahorro de la Generalitat de Cataluña con el número 1.

4. Garantía

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El nominal de estos valores estará garantizado por el total patrimonio de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa").

5. Calificación crediticia

El Programa de pagarés no ha sido evaluado por entidad calificadora alguna.

El Emisor tiene asignadas las siguientes calificaciones crediticias (*opinión que predice la solvencia de la Entidad, de una obligación, de un valor de deuda o similar, o de un emisor de dichos valores, en base a un sistema de calificación previamente definido*) por las agencias de calificación de riesgo crediticio:

Agencia de Calificación	Fecha última confirmación	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's	Junio 2009	Aa2	P-1	Negativa
Fitch	Abril 2009	AA-	F1+	Negativa
Standard and Poor's (S&P)	Septiembre 2009	AA-	A-1+	Negativa

Asimismo, Moody's ha otorgado a "la Caixa" la calificación de fortaleza financiera "BFSR" de B- y Fitch ha otorgado una calificación individual a "la Caixa" de B. Ambas calificaciones indican fuerte fortaleza financiera intrínseca.

Por otro lado, la calificación de apoyo que Fitch ha otorgado a "la Caixa" es de 1 (muy alta probabilidad de respaldo estatal).

6. Importe del Programa

El importe nominal del Programa será de doce mil millones (12.000.000.000) de Euros de saldo vivo máximo en cada momento.

7. Importe Nominal Unitario

1.000 euros.

8. Precio de emisión

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés nominal y del plazo de vencimiento que se pacte.

9. Precio de amortización

Los pagarés emitidos se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para su titular, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda.

10. Fecha de amortización

Los pagarés que se emitan al amparo de Programa tendrán un vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos sesenta (760) días naturales, ambos inclusive.

11. Amortización anticipada

No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés.

12. Tipo de interés

El tipo de interés nominal será el concertado por el Emisor y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés.

13. Cupón

Los pagarés se emiten al descuento no existiendo, por tanto, pago de cupones periódicos.

14. Rentabilidad

La rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

15. Duración del Programa

La vigencia del Programa es de un (1) año a partir de la fecha de su publicación en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta el saldo vivo máximo establecido.

Desde el momento en que se publique este programa en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores quedará sin efecto el Programa de emisión de Pagarés 2008 de "la Caixa" por importe nominal de 12.000.000.000 euros registrado el 25 de noviembre de 2008, y publicado el 28 de noviembre de 2008.

16. Proceso de colocación

Los pagarés a emitir al amparo del Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, tanto nacionales como extranjeros.

Los inversores cualificados podrán contactar con el Emisor directamente a través de su Sala de Tesorería y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el Programa, para importes iguales o superiores a 300.000 euros. En caso de ser aceptada la petición por el Emisor, se considerará ese día como fecha en que se realice la Orden de Suscripción debiéndose confirmar en la citada Orden todos los términos de la petición por el Emisor y el inversor cualificado, por escrito, valiendo a estos efectos el fax. Los pagarés así solicitados serán emitidos por "la Caixa" y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, un (1) día hábil posterior a la fecha de la Orden de suscripción, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en el Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos

(OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en la Caixa, antes de las 14:00 horas del mismo día en que se produzca el desembolso, con fecha valor mismo día. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que, a estos efectos, el inversor cualificado designe.

Los inversores minoristas deberán dirigirse a cualquier oficina del Emisor, que emitirá pagarés a medida que lo soliciten por un importe nominal mínimo equivalente al importe nominal unitario de 1.000 euros y con un plazo de vencimiento dentro de los límites establecidos en el programa, fijándose en ese momento, mediante la Orden de Suscripción, al igual que para los inversores cualificados, todos los aspectos relativos a la solicitud de los pagarés. Los pagarés serán emitidos por “la Caixa” y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, un (1) día hábil posterior a la fecha de la Orden de Suscripción, mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que tenga abierta o abra en la Caixa las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”) tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor.

17. Cotización

El Emisor solicitará la admisión a cotización de los valores emitidos con cargo al presente Programa de Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores y en cualquier caso siempre antes de su vencimiento. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través del Boletín de A.I.A.F. y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir el Emisor

18. Liquidez

El Emisor tiene formalizado con Banco Sabadell, S.A., y con Sociéte Générale, Sucursal en España, sendos contratos de compromiso de liquidez por los importes de 500.000.000 Euros y 700.000.000 Euros respectivamente (10% del saldo vivo) y exclusivamente para los pagarés amparados por el presente Programa.

Los precios de compra y de venta estarán en función de las condiciones del mercado. No obstante lo anterior, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precios.

19. Régimen fiscal

De acuerdo con la legislación en vigor, los pagarés están conceptuados como activos financieros con rendimiento implícito. Las rentas derivadas de los mismos se conceptúan como rendimientos del capital mobiliario y están sometidas a los impuestos personales sobre la renta (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes) y a su sistema de retenciones a cuenta, en los términos y condiciones establecidos en sus respectivas leyes reguladoras y demás normas que les sirven de desarrollo. Las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades generadas por estos activos financieros no están sujetas a retención, siempre que estén representados en anotaciones en cuenta y sean negociados en mercado secundario oficial de valores español. Si no se cumplieran cualquiera de los requisitos anteriores, los rendimientos derivados de la transmisión o reembolso de los activos, estarán sometidos a una retención del 18%. La base de retención estará constituida en la transmisión o reembolso por la diferencia entre el valor de amortización, reembolso o transmisión y el valor de adquisición o suscripción de dichos activos (sin minorar gastos).

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

20. Políticas contables utilizadas y notas explicativas

El balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, presentados siguen los modelos y los principios contables y las normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004 del Banco de España, de aplicación a partir del 1 de enero de 2005. La circular 4/2004 fue modificada por la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, por el Banco de España.

BALANCES DE SITUACIÓN RESUMIDOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (no auditados) DE CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa") Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO "la Caixa"

(miles de euros)

Activo	30-9-2009	30-9-2008	Variación en %
Caja y depósitos en bancos centrales	3.145.957	5.056.975	(37,8)
Cartera de negociación	13.543.504	2.451.016	..
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	181.003	181.646	(0,4)
Activos financieros disponibles para la venta	40.483.141	28.040.215	44,4
Inversiones crediticias	180.820.366	204.128.982	(11,4)
Cartera de inversión a vencimiento	0	0	..
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	83.690	7.072	..
Derivados de cobertura	10.006.096	5.614.765	78,2
Activos no corrientes en venta	2.016.442	417.124	..
Participaciones	9.809.595	7.206.988	36,1
Asociadas	4.109.835	5.844.935	(29,7)
Multigrupo	5.699.760	1.362.053	..
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	163	..
Activos por reaseguros	38.531	37.890	2
Activo material	5.437.478	5.088.619	6,9
Inmovilizado material	4.687.863	4.799.602	(2,3)
Inversiones inmobiliarias	749.614	289.017	..
Activo intangible	1.402.519	1.336.683	4,9
Fondo de comercio	865.470	986.558	(12,3)
Otro activo intangible	537.049	350.125	53,4
Activos fiscales	2.134.583	2.174.613	(1,8)
Corrientes	304.554	463.520	(34,3)
Diferidos	1.830.029	1.711.093	7,0
Resto de activos	2.517.261	1.481.687	69,9
Total Activo	271.620.164	263.224.439	3,2
Promemoria			
Riesgos contingentes	8.991.712	9.025.518	(0,4)
Compromisos contingentes	52.834.069	54.170.625	(2,5)

(miles de euros)

Pasivo y Patrimonio neto	30-9-2009	30-9-2008	Variación en %
Cartera de negociación	1.475.149	1.163.387	26,8
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	190.882	198.091	(3,6)
Pasivos financieros a coste amortizado	214.816.025	213.026.725	0,8
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	1.581.770	(1.159.207)	..
Derivados de cobertura	7.535.077	5.922.312	27,2
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0	..
Pasivos por contratos de seguros	18.830.225	17.577.518	7,1
Provisiones	2.692.587	2.702.196	(0,4)
Pasivos fiscales	1.563.285	1.525.028	2,5
Corrientes	81.523	73.071	11,6
Diferidos	1.481.762	1.451.958	2,1
Fondo Obra Social	952.025	860.125	0,0
Resto de pasivos	1.165.299	1.224.763	(4,9)
Capital reembolsable a la vista	0	0	..
Total Pasivo	250.802.326	243.040.939	3,2
Patrimonio neto			
Fondos propios	16.576.301	15.437.015	7,4
Fondo de dotación	3.006	3.006	0,0
Prima de emisión	0	0	..
Reservas	15.163.696	13.863.483	9,4
Otros instrumentos de capital	0	0	..
Menos: Valores propios	0	0	..
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	1.409.599	1.570.526	(10,2)
Menos: Dividendos y retribuciones	(0)	0	..
Ajustes per valoración	1.235.712	1.720.154	(16,5)
Activos financieros disponibles para la venta	1.662.974	1.647.819	0,9
Coberturas de flujos de efectivo	(47.748)	1.613	..
Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	0	0	..
Diferencias de cambio	(245.114)	4.080	..
Activos no corrientes en venta	0	0	..
Entidades valoradas por el método de la participación	(134.400)	66.641	..
Resto de ajustes de valoración	0	0	..
Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante	17.812.013	17.157.168	
Intereses minoritarios	3.005.824	3.026.331	(0,7)
Ajustes por valoración	285.019	477.035	
Resto	2.720.805	2.549.296	
Total Patrimonio neto	20.817.838	20.183.500	3,1
Total Pasivo y Patrimonio neto	271.620.164	263.224.439	3,2

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS correspondientes al periodo de nueve meses acabados el 30 de septiembre de 2009 Y 2008 DE CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa") Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO "la Caixa" (datos no auditados)

(miles de euros)

	Enero-Sept. 2009	Enero-Sept. 2008	Varación interanual en %
1. Intereses y rendimientos asimilados	7.235.385	9.216.415	(21,5)
2. Intereses y cargas asimiladas	4.231.368	6.490.261	(34,8)
A) MARGEN DE INTERESES	3.004.017	2.726.154	10,2
4. Rendimiento de instrumentos de capital	326.295	309.269	5,5
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	649.131	543.431	19,5
6. Comisiones percibidas	1.151.401	1.126.826	2,2
7. Comisiones pagadas	171.350	178.803	(4,2)
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	6.111	76.738	(92,0)
9. Diferencias de cambio (neto)	93.627	7.733	..
10. Otros productos de explotación	915.368	874.297	4,7
11. Otras cargas de explotación	451.452	197.863	..
B) MARGEN BRUTO	5.523.148	5.287.782	4,5
12. Gastos de administración	2.306.243	2.284.303	1,0
12.1. Gastos de personal	1.642.340	1.581.554	3,8
12.2. Otros gastos generales de administración	663.903	702.749	(5,5)
13. Amortización	369.573	351.925	5,0
14. Dotaciones a provisiones (neto)	-256.867	64.986	..
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	1.607.982	753.657	..
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	1.496.217	1.832.911	(18,4)
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	87.466	1.864	..
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	117	29.406	(99,6)
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios			
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	411.916	-4.191	..
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.820.784	1.856.262	(1,9)
20. Impuesto sobre beneficios	146.499	56.877	..
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales			
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.674.285	1.799.385	(7,0)
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	1.674.285	1.799.385	(7,0)
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante	1.409.599	1.570.526	(10,2)
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios	264.686	228.859	15,7

Ratios de morosidad y cobertura

A 30 de Septiembre de 2009 el ratio de morosidad del Grupo se sitúa en el 3,53% y la cobertura de activos dudosos en el 60%. Considerando las garantías hipotecarias la cobertura alcanza el 127%.

	Sep-2009	Dic-2008	Variación
Ratio de morosidad	3,53%	2,48%	1,05
Cobertura de la morosidad	60%	66%	(6)
Cobertura de la morosidad con garantía real	127%	129%	(2)

Solvencia

A 30 de Septiembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 las ratios de capital son las siguientes:

(Millones de euros)

	BIS II				Variación coeficiente
	Sep-2009	coef.	Dic-2008	coef.	
Core Capital	14.032	8,9%	12.644	8,8%	+0,1
Recursos Propios Básicos (Tier 1)	17.199	11,0%	14.618	10,1%	+0,9
Subtotal Recursos Tier 2	2.126	1,3%	1.184	0,9%	+0,4
Total Recursos Propios (Ratio BIS II)	19.325	12,3%	15.802	11,0%	+1,3
Activos ponderados por riesgo (RWA)	157.045		144.272		
Recursos propios mínimos (coeficiente 8%)	12.564	8,0%	11.542	8,0%	
Superávit de Recursos Propios	6.761	4,3%	4.260	3,0%	+1,3

FACTORES DE RIESGO

21. Factores de riesgo relativos a los valores

- ***Riesgo de mercado***

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija es posible que sean negociados a tipo de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas.

- ***Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado***

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores cuando las Entidades de Liquidez no esté obligada a cotizar precios de compra y venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, el Emisor ha firmado sendos Contratos de Liquidez con Banco Sabadell, S. A. y Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a.

- **Riesgo de cr dito.-** El riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que  ste tiene para generar beneficios en el futuro y en consecuencia la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.
- **Riesgo de variaci n de la calidad crediticia.** El emisor ha obtenido calificaciones crediticias por las agencias de calificaci n de riesgo crediticio (ver cap tulo 7.5. Ratings). Dichas calificaciones pueden variar en funci n de la evoluci n del negocio, de la calidad crediticia y de los ratios financieros del emisor entre otros aspectos.

22. Factores de riesgo del emisor.

Principales Riesgos del Negocio Bancario:

- **Evoluci n del entorno competitivo:**
 - Evoluci n del PIB y de los fundamentos econ micos.
 - Bajos tipos de inter s.
 - Aumento de la competencia entre entidades bancarias.
 - Evoluci n del mercado hipotecario.
- **Riesgo de cr dito.** P rdidas derivadas del incumplimiento de un acreditado en alguna de sus obligaciones. La gesti n del riesgo de cr dito en “la Caixa” pretende asegurar la capacidad de devoluci n para evitar morosidad mediante:
 - Una estructura crediticia con un nivel de riesgo relativamente bajo por el predominio de concesi n de cr ditos a particulares y la preponderancia del cr dito hipotecario para la adquisici n de la primera vivienda.
 - La cartera crediticia presenta un alto grado de diversificaci n y de atomizaci n. Adicionalmente, la actividad bancaria llevada a cabo por el Grupo “la Caixa” se centra, b sicamente, en Espa a, sin incorporar a su perfil de riesgo crediticio posiciones en pa ses emergentes.
 - La organizaci n y los instrumentos de la red de oficinas aseguran que la capacidad de devoluci n del solicitante sea analizada con criterios homog neos.
- **Riesgo asociado a la cartera de participadas.** Es el riesgo asociado a la posibilidad de incurrir en p rdidas por los movimientos de los precios de mercado de las posiciones que forman la cartera de participaciones en un horizonte a medio y a largo plazo.
 - Se realiza un seguimiento continuado de este riesgo para poder adoptar en cada momento las decisiones m s oportunas en funci n de la evoluci n observada y prevista de los mercados y de la estrategia del Grupo “la Caixa”.
- **Riesgo de tipo de inter s de balance.** Efecto negativo que el movimiento de las curvas de tipos de inter s puede tener sobre el valor econ mico del balance y sobre el margen de intereses, provocado por la renovaci n de las masas que lo componen a tipos superiores o inferiores a los establecidos con anterioridad.

“la Caixa” presenta una mínima exposición al riesgo de tipo de interés de balance por medio de coberturas naturales y de operaciones de cobertura en los mercados financieros.

- **Riesgo de mercado.** Posibilidad de sufrir pérdidas en el valor económico de las operaciones contratadas como consecuencia de evoluciones desfavorables en las cotizaciones de los mercados financieros. Las cotizaciones en los mercados financieros responden a los movimientos de tres grandes grupos o factores de riesgo: tipo de interés o cotizaciones de activos de renta fija, tipo de cambio y volatilidad de los anteriores factores de riesgo.
- El Grupo “la Caixa” mantiene una baja exposición a los riesgos de tipo de interés, de tipo de cambio y de precio.
- **Riesgo de liquidez.** Presenta una doble vertiente a) *Mercado*: es el riesgo generado por la dificultad de cerrar o deshacer una determinada posición en el mercado. b) *Financiación*: es el riesgo originado por los desfases temporales de los flujos de caja.

El Grupo “la Caixa” gestiona la liquidez de forma que siempre pueda atender sus compromisos puntualmente y nunca se vea reducida su actividad inversora por falta de fondos prestables. Este objetivo se consigue con una gestión prudente, conservadora y activa de la liquidez, que consiste en un seguimiento continuado de la estructura del balance, por plazos de vencimiento, detectando de forma anticipada la eventualidad de estructuras inadecuadas de liquidez a corto y a medio plazo, adoptando una estrategia que dé estabilidad a las fuentes de financiación.

A 30 de septiembre de 2009, la liquidez total del Grupo alcanza los 25.648 millones de euros, un 9,4% de los activos totales, y en su práctica totalidad de disponibilidad inmediata. La posición de liquidez garantiza con suficiencia los recursos necesarios para atender al crecimiento del negocio, como también a los vencimientos de deuda institucional previstos para el cuarto trimestre 2009, que ascienden a 1.000 millones de euros. Además, la amplia base de depósitos de la clientela, 73% de las fuentes de financiación ajenas corresponde a pasivos de la clientela, otorga estabilidad al crecimiento y una menor dependencia de los mercados mayoristas.

- **Riesgo operacional.** Pérdidas generadas como consecuencia de procesos internos inadecuados, errores humanos, incorrecto funcionamiento de los sistemas de información o acontecimientos externos. El riesgo operacional es inherente a todas las actividades de negocio. La gestión del riesgo operacional del Grupo “la Caixa” se basa en la cualificación del personal, los procedimientos establecidos, los sistemas y los controles implantados.
- **Riesgo de cambio.** Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión del riesgo de divisas del Grupo “la Caixa” se basa en su seguimiento, medición y en coberturas que permitan mitigar al máximo la exposición a este riesgo.

II.- FACTORES DE RIESGO

Factores de riesgo relativos a los valores

Riesgo de mercado

Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Los valores están sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Los pagarés emitidos, una vez admitidos a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija es posible que sean negociados a tipo de interés distintos del precio de emisión inicial, al alza o a la baja, dependiendo de los tipos de interés vigentes en los mercados financieros y de las condiciones económicas.

Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado

Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores cuando las Entidades de Liquidez no esté obligada a cotizar precios de compra y venta de acuerdo con los compromisos adquiridos en el contrato firmado con el Emisor. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos al amparo del Folleto de Base en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado.

Con el fin de dotar de liquidez a los valores que se emitan al amparo del presente Folleto de Base, el Emisor ha firmado sendos Contratos de Liquidez con Banco Sabadell, S. A. y Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a.

Riesgo de cr dito.- El riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al reembolso del nominal o de que se produzca un retraso en el mismo. El criterio fundamental empleado para evaluar la solvencia de un emisor suele ser la capacidad que  ste tiene para generar beneficios en el futuro y en consecuencia la capacidad de afrontar sus compromisos de pago.

Riesgo de variaci n de la calidad crediticia. El emisor ha obtenido calificaciones crediticias por las agencias de calificaci n de riesgo crediticio (ver cap tulo 7.5. Ratings). Dichas calificaciones pueden variar en funci n de la evoluci n del negocio, de la calidad crediticia y de los ratios financieros del emisor entre otros aspectos.

III.- FOLLETO DE BASE

1. PERSONAS RESPONSABLES

D. Jesús Escolana Cebolla , Director Ejecutivo, actuando en virtud del acuerdo de Consejo de Administración de 17 de septiembre de 2009y en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (en adelante también "la Caixa", el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Avda. Diagonal 621-629 08028 Barcelona, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en este Folleto de Base.

D. Jesús Escolano Cebolla declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, garantiza que la información contenida en el presente Folleto de Base es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Todo lo relativo a los factores de riesgo de la Emisión se encuentra recogido en el apartado anterior denominado Factores de Riesgo del presente Folleto de Base.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Emisión

No existe ninguna vinculación o interés económico de las personas participantes en la oferta.

3.2. Motivo de la Emisión y destino de los ingresos

Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la financiación habitual de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa").

Los gastos derivados del Folleto de Base serán los siguientes, teniendo en cuenta una emisión completa del saldo vivo máximo del Folleto de Base:

Concepto	Importe máx. euros
Supervisión y registro CNMV del Folleto de Base	41.422,13 Euros
Tasas de CNMV registro/admisión a cotización en AIAF	9.550,87 Euros
Estudio del Folleto de Base en AIAF	45.000 Euros
Admisión a cotización en AIAF	10.000 Euros
Admisión, permanencia y Tasas de inclusión en Iberclear	5.000Euros
Otros gastos (publicidad....)	5.000 Euros

Al negociarse cada pagaré o grupo de pagarés de forma individualizada, teniendo fechas a vencimiento distintas y colocándose por importes efectivos diferentes, no es posible calcular a priori el interés efectivo para el Emisor de estos pagarés.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE / ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores

Los pagarés son valores de renta fija simple, emitidos al descuento, que representan una deuda para el Emisor, no devengan intereses y son reembolsables por su valor nominal al vencimiento.

Los pagarés que tengan un mismo vencimiento tendrán asignado el mismo código ISIN.

4.2. Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con lo previsto en la Ley 211/1964 de 24 de diciembre, Ley 24/1988 de 28 de julio, Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005 de 10 de noviembre, y de acuerdo con aquella otra normativa que los desarrolle.

El presente Folleto de Base de Pagarés se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos.

4.3 Representación de los valores

Los pagarés a emitir al amparo del presente Folleto de Base estarán representados por anotaciones en cuenta, tal y como está previsto por los mecanismos de negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija en el que se solicitará su admisión, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad número 1, junto con sus Entidades Participantes, la encargada de su registro contable.

4.4 Divisa de la emisión

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base estarán denominados en euros.

4.5 Orden de prelación

Los pagarés emitidos al amparo del presente Folleto de Base no tendrán garantías reales ni de terceros. El nominal de estos valores estará garantizado por el total patrimonio de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa").

Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor, por detrás de los acreedores con privilegio que a la fecha tenga Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, conforme a la catalogación y orden de prelación de créditos establecidos en la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal y en la normativa que la desarrolla.

4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme a la legislación vigente, los valores emitidos al amparo del presente Folleto de Base carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan, y que se encuentran recogidos en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

El tipo de interés será el concertado por la Entidad Emisora y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés.

Los pagarés a emitir al amparo del presente Programa son valores con rendimiento implícito, de forma que su rentabilidad viene determinada por la diferencia entre el precio de suscripción o de adquisición y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.

El tipo de interés nominal para emisiones con plazos iguales o inferiores a 365 días y el tipo de interés efectivo anual para emisiones con plazos superiores a 365 días es el porcentaje anual post-pagable que aplicado al precio de

emisión del pagaré por un plazo de tiempo definido determinará el importe nominal de dicho pagaré, calculado de acuerdo con las siguientes fórmulas:

a) Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$i = \left(\frac{N - E}{E} \right) \cdot \left(\frac{365}{n} \right)$$

Donde:

E = Importe efectivo del Pagaré.

N = Importe nominal del Pagaré.

i = Tipo de interés nominal anual, expresado en tanto por uno.

n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

Así mismo, se informará de la TAE equivalente al tipo de interés nominal anual del pagaré.

b) Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$i = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Donde:

E = Importe efectivo del Pagaré.

N = Importe nominal del Pagaré.

i = Tipo de interés efectivo anual, expresado en tanto por uno.

n = Número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

Así mismo, se informará del tipo de interés nominal anual equivalente al tipo efectivo anual (TAE) del pagaré.

Explicación fórmulas intereses: El mercado monetario ofrece tipos nominales anuales para períodos iguales o inferiores a 365 días (ej. Euríbor 3 meses), en cambio para períodos superiores a 365 días ofrece tipos efectivos anuales (Swap 2 años). Para realizar estrictamente el cálculo del precio del pagaré, se toman directamente estos tipos y posteriormente se busca sus respectivos equivalentes con el fin de que el cliente sea conocedor tanto del tipo de interés efectivo anual del pagaré (TAE), como del tipo de interés nominal anual del mismo.

4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1964 del Código Civil, el reembolso del nominal de los valores dejará de ser exigible a los 15 años de su vencimiento.

4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

N.A.

4.7.3. Normas de ajuste del subyacente.

N.A.

4.7.4. Agente de Cálculo.

N.A.

4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.8.1. Precio de amortización

Los pagarés emitidos al amparo de este Programa se amortizarán en la fecha de vencimiento por su valor nominal, libre de gastos para el titular del pagaré, con repercusión, en su caso, de la retención fiscal a cuenta que corresponda de acuerdo con lo descrito en el apartado 4.14.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

Los Pagarés se emitirán con un plazo de vencimiento comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos sesenta (760) días naturales. En este sentido, si alguna fecha de pago recayera en un día que no fuera día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior, sin que ello tenga repercusión de ningún tipo en el importe a satisfacer. A estos efectos, por día hábil se entenderán los que sean considerados como tales por el sistema "TARGET 2" ("Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer 2").

No se podrá realizar amortización anticipada de los pagarés emitidos al amparo de este Programa de Pagarés.

Dentro de estos plazos y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el mercado secundario, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") tratará de concentrar los vencimientos de los pagarés, en la medida de lo posible, en el menor número de fechas posibles. A estos efectos, para los pagarés con vencimiento superior a tres (3) meses se procurará que en un mismo mes no haya más de un (1) vencimiento semanal, mientras que, para los pagarés con plazo inferior o igual a tres (3) meses, los vencimientos serán diarios.

Al estar prevista la admisión a negociación de los mismos en el Mercado AIAF de Renta Fija, la amortización de estos pagarés se producirá de acuerdo a las normas de funcionamiento del sistema de compensación y liquidación de dicho mercado, abonándose, en la fecha de amortización, en las cuentas, propias o de terceros, según proceda, de las Entidades Participantes, las cantidades correspondientes, con repercusión en su caso de la retención a cuenta que corresponda según lo descrito en el apartado 4.14. Con la misma fecha valor, se abonarán dichas cantidades en la correspondiente cuenta de efectivo designada al efecto por el suscriptor.

4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés nominal y el tipo efectivo variarán en función del plazo y precio del Pagaré. Para calcular el tipo de interés nominal, se aplicarán las fórmulas del apartado 4.7.

La rentabilidad efectiva para el cliente, en términos de tipo de interés efectivo anual (TAE), se halla calculando el tipo de interés de actualización que permite igualar el importe efectivo de suscripción (o de compra del Pagaré) con el nominal, en caso de amortización (o valor de enajenación, en caso de venta) del Pagaré.

La fórmula para el cálculo de dicha rentabilidad, cualquiera que sea el plazo de vida del Pagaré es la siguiente:

$$r = \left(\left(\frac{N}{E} \right)^{\frac{365}{n}} - 1 \right)$$

Siendo:

r = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno y con base en un año de 365 días.

E = importe efectivo de suscripción o adquisición.

N = valor nominal del pagaré.

n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y la fecha de vencimiento (excluida).

4.10. Representación de los tenedores de los valores.

N.A.

4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las decisiones y acuerdos por los que se procede a la realización del presente Folleto de Base, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdos del Consejo de Administración de 17 de septiembre de 2009
- Acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de 23 de abril de 2009

4.12. Fecha de emisión

Al tratarse de un programa de pagarés de tipo continuo, los valores podrán emitirse y suscribirse en cualquier momento durante la vigencia del programa. El presente Programa estará vigente por el plazo de un (1) año a partir de fecha de su publicación en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante este periodo de vigencia se podrán ir emitiendo pagarés hasta el saldo vivo máximo establecido en el Programa, es decir hasta doce mil millones de euros (12.000.000.000 euros).

Desde el momento en que se publique este programa en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores quedará sin efecto el Programa de emisión de Pagarés 2008 de "la Caixa" por importe nominal de 12.000.000.000 euros registrado el 25 de noviembre de 2008 y publicado en la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de noviembre de 2008.

"la Caixa" se compromete a remitir un Suplemento al presente Folleto de Base de Pagarés en el que se incorporen por referencia las cuentas auditadas correspondientes al ejercicio 2009, una vez publicadas en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

De acuerdo con la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir.

4.14. Fiscalidad de los valores

A estos valores les será de aplicación el régimen general vigente en cada momento para las emisiones de valores de España. A continuación se expone el régimen fiscal vigente en el momento de verificación de esta Oferta Pública sobre la base de una descripción general del régimen establecido por la legislación española en vigor, sin perjuicio de los regímenes tributarios forales de Concierto y Convenio económico en vigor, respectivamente, en los territorios históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, o aquellos otros, excepcionales que pudieran ser aplicables por las características específicas del inversor.

En cualquier caso, es recomendable que los inversores interesados en la adquisición de los valores objeto de la Oferta consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A Inversores residentes en España

A.1. Inversores personas físicas

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención a un tipo actual del 18% (o del tipo vigente en cada momento).

A.2 Inversores personas jurídicas

No obstante el régimen general expuesto en los párrafos anteriores, el artículo 59 del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, establece, para las emisiones posteriores al 1 de enero de 1999, la exención de retención para las rentas obtenidas por los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes en España, cuando procedan de activos financieros que cumplan las condiciones de estar representados mediante anotaciones en cuenta y se negocien en un mercado secundario oficial de valores español.

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o entidades no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776 / 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos valores estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o entidades residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Asimismo, este artículo establece la exención de las rentas derivadas de las transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en territorio español, que sean residentes en un Estado que tenga suscrito con España un convenio para evitar la doble imposición con cláusula de intercambio de información, y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Los rendimientos que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 18%. No obstante, cuando sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

La residencia deberá acreditarse mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las sociedades y entidades sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades residentes en España.

Asimismo, de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, las rentas procedentes de activos financieros con rendimiento implícito, con un plazo de amortización o reembolso igual o inferior a 12 meses, obtenidas por no residentes fiscales en España que operen sin establecimiento permanente, estarán exentas de tributación, siempre que se cumplan las obligaciones de información relativas a la identidad de los titulares de los valores establecidas en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 2281/1998, de 23 de octubre, según la redacción dada por el Real Decreto 1778/2004, de 30 de julio, en los mismos términos establecidos para los rendimientos derivados de la deuda pública en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes. En consecuencia, el rendimiento obtenido no estará sometido a retención a cuenta. Esta exención no será de aplicación en el caso de que los rendimientos se obtengan a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. En tal caso, el rendimiento obtenido estará sometido a retención (en la actualidad el tipo es el 18%).

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Descripción de las Ofertas Públicas

El presente Folleto de Base se formaliza con el objeto de proceder a sucesivas emisiones de pagarés que constituirán un conjunto de valores homogéneos en el marco de un Programa de Pagarés por un saldo vivo máximo, en cada momento, de doce mil millones de euros (EUR 12.000.000.000.-) denominado “Programa de Emisión de Pagarés Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (“la Caixa”) 2009”.

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta las Ofertas Públicas

La presente oferta no está sujeta a ninguna condición.

5.1.2. Importe máximo

El importe de la oferta será de doce mil millones de euros (EUR 12.000.000.000.-) de saldo vivo máximo en cada momento.

5.1.3. Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud.

Se podrán emitir pagarés durante el periodo de un (1) año a contar desde la fecha de publicación del Programa en la Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y siempre y cuando el saldo vivo no supere el importe máximo autorizado en el Programa.

Durante el plazo de vigencia del presente Programa de Pagarés se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") se reserva el derecho de interrumpir, de forma transitoria o definitiva, la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa.

Inversores minoristas

Los inversores minoristas interesados en la suscripción de pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe mínimo de suscripción de 1.000 euros en cualquier oficina de la red comercial de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente Programa. Las solicitudes se concretarán directamente a través de la oficina, fijándose en ese momento todos los aspectos de las mismas, especialmente, las fechas de emisión (que coincidirán con el desembolso) y el vencimiento, importe nominal, precio ofrecido e importe efectivo. El horario para la formulación de Órdenes de Suscripción es el de apertura al público de sus oficinas. En caso de llegarse a un acuerdo, se formalizará en dicho momento la Orden de Suscripción debidamente cumplimentada donde figuren todos los extremos de la petición. En el momento de producirse la suscripción tendrá lugar la entrega por el Emisor de la correspondiente Orden de Suscripción que tiene el carácter de resguardo provisional, sin posibilidad de negociación así como del resumen del presente Folleto Base.

Inversores cualificados.

El sistema de colocación a inversores cualificados está pensando para atender demandas puntuales por importes elevados. Mediante este sistema el Emisor emitirá pagarés a medida que le sean solicitados por los inversores por un importe mínimo establecido de suscripción de 300.000 euros.

Los inversores se dirigirán a la Mesa de Tesorería, personal o telefónicamente y solicitarán cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en el presente Programa, fijándose en ese momento todas las características de la petición, especialmente, la fecha de emisión (que coincidirá con el desembolso), el vencimiento, importe nominal, precio ofrecido e importe efectivo. El horario para la formulación de las Órdenes de Suscripción es de 8:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes, aplicable para los días hábiles en TARGET 2 ("*Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer 2*"), debiéndose confirmar por "la Caixa" en las citadas Órdenes todos los extremos de la petición por escrito, siendo válidas a estos efectos las comunicaciones enviadas o recibidas por fax.

A los efectos previstos en el Real Decreto 629/1993, de 3 de mayo sobre normas de actuación en los mercados de valores y registros obligatorios, el Emisor advierte que las conversaciones telefónicas que se mantengan entre "la Caixa" y los suscriptores, en relación con la suscripción de los valores a emitir, serán grabadas, y se podrán utilizar por el Emisor como medio de prueba para la resolución de cualquier incidencia o litigio que entre dichas partes pudiera plantearse.

5.1.4. Método de prorrateo

N.A.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud

Los inversores minoristas interesados en la suscripción de pagarés podrán realizar sus peticiones, por un importe mínimo de suscripción de 1.000 euros mientras que para los inversores cualificados el importe mínimo establecido de suscripción es 300.000 euros

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

Inversores minoristas

Los pagarés solicitados por los inversores minoristas serán emitidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, un (1) día hábil posterior a la fecha que se realice la Orden de Suscripción, mediante adeudo en la cuenta que el inversor tenga abierta o abra en la Entidad y se depositarán en la cuenta de valores que tenga abierta o abra en "la Caixa" las cuales estarán sujetas a las comisiones de administración que la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona

("la Caixa") tenga establecidas para dichas cuentas en el Folleto de Tarifas registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La apertura y cierre de ambas cuentas abiertas con objeto de la suscripción estará libre de gastos para el inversor. En esa fecha de desembolso, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") pondrá a disposición del inversor los justificantes de adquisición de los pagarés, que no tendrán carácter negocial, firmados y sellados junto con el Resumen del presente Folleto Base. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que, a estos efectos, el inversor tenga abierta o abra en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa").

Inversores cualificados.

Los pagarés solicitados por los inversores cualificados serán emitidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") y se desembolsarán por el suscriptor en la fecha de su emisión, que será, salvo pacto en contrario, un (1) día hábil posterior a la fecha en que se realice la Orden de Suscripción, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Instrucción 1/2006 de Iberclear, mediante abono en metálico en la Cuenta de Abonos que el Emisor tiene abierta en Banco de España, a través de una orden de movimiento de fondos (OMF) o, en su caso, mediante adeudo en cuenta de efectivo que el suscriptor tenga abierta en Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"), antes de las 14:00 horas del mismo día en que se produzca el desembolso, con fecha valor el mismo día. En esa fecha de desembolso, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") pondrá a disposición del inversor los justificantes de adquisición de los pagarés, que no tendrán carácter negocial, firmados y sellados. Los pagarés suscritos se depositarán en la cuenta de valores que, a estos efectos, el inversor cualificado designe.

5.1.7. Publicación de los resultados de la Ofertas.

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") actualizará diariamente el tipo de interés y los plazos de emisión que se ofrecen al tomador.

En la adjudicación de los valores, el Emisor aceptará las peticiones de suscripción por estricto orden cronológico de recepción hasta completar el importe total de la Emisión concreta.

Trimestralmente se informará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores del resultado de la oferta.

El inversor podrá acceder a esta información acudiendo a las oficinas de "la Caixa".

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

N.A.

5.2. Plan de colocación y adjudicación

5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores.

Los pagarés a emitir al amparo del presente Programa estarán dirigidos a todo tipo de inversores, cualificados y minoristas y tanto nacionales como extranjeros.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Descrito en los apartados 5.1.3 y 5.1. 6.

5.3. Precios

5.3.1 Precio al que se Ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

Los pagarés que se emitan al amparo de este Programa tendrán un valor nominal unitario de 1.000 euros.

El importe efectivo de cada pagaré se determinará en el momento de la contratación de cada uno de los pagarés, en función del importe del descuento que le corresponda en cada caso, dependiendo del tipo de interés aplicado al pagaré y del plazo de vencimiento que se pacte, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

- a) Para plazos de emisión iguales o inferiores a 365 días:

$$\text{Importe efectivo} = \frac{365 + (n \cdot i)}{1 + i}$$

Donde:

N = valor nominal del pagaré
n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y fecha de vencimiento (excluida)
i = tipo de interés nominal expresado en tanto por uno.

b) Para plazos de emisión superiores a 365 días:

$$\text{Importe efectivo} = \frac{N}{(1+i)^{n/365}}$$

Donde:

N = valor nominal del pagaré
n = número de días entre la fecha de emisión (incluida) y fecha de vencimiento (excluida)
i = tipo de interés efectivo anual expresado en tanto por uno.

La operativa de cálculo se realiza con tres decimales redondeando el importe efectivo a céntimos de euro.

A título de ejemplo, para un Pagaré de mil euros nominales cuando el tipo de interés nominal sea del 2% a un plazo de 90 días, el importe a desembolsar será de **995,09** euros, correspondiéndole una tasa anual efectiva del 2,02%. Si aumentamos el plazo en 10 días el importe a desembolsar será de **994,55** euros. En el cuadro de la página siguiente se facilitan diversos ejemplos de valores efectivos por cada Pagaré de mil euros con relación a los tipos nominales para cada uno de los plazos de emisión.

Las columnas en las que aparece + 10 representan la disminución en euros del valor efectivo del Pagaré al aumentar el plazo en 10 días. La columna encabezada por -10 refleja el incremento del valor efectivo del Pagaré para un plazo 10 días inferior. Ponerlo más grande si puede ser.

Tipo Nominal	V. Efe 30 días	T.A.E.	+10 días	V. Efe 90 días	T.A.E.	+10 días	V. Efe 180 días	T.A.E.	+10 días	V. Efe 270 días	T.A.E.	+10 días	V. Efe 365 días	T.A.E.	+10 días
0,25%	999,79	0,250%	-0,069	999,38	0,250%	-0,069	998,75	0,250%	-0,069	998,13	0,250%	-0,069	997,47	0,25%	-0,069
0,50%	999,58	0,501%	-0,139	998,75	0,501%	-0,139	997,51	0,501%	-0,138	996,26	0,500%	-0,138	994,96	0,50%	-0,138
0,75%	999,38	0,753%	-0,208	998,13	0,752%	-0,208	996,26	0,751%	-0,207	994,41	0,751%	-0,206	992,45	0,75%	-0,206
1,00%	999,17	1,005%	-0,277	997,51	1,004%	-0,276	995,02	1,002%	-0,275	992,56	1,001%	-0,274	989,96	1,00%	-0,274
1,25%	998,96	1,257%	-0,346	996,88	1,256%	-0,345	993,79	1,254%	-0,343	990,71	1,252%	-0,341	987,48	1,25%	-0,342
1,50%	998,75	1,510%	-0,415	996,26	1,508%	-0,413	992,56	1,506%	-0,410	988,88	1,503%	-0,407	985,02	1,50%	-0,409
1,75%	998,54	1,764%	-0,484	995,64	1,762%	-0,482	991,33	1,758%	-0,477	987,05	1,754%	-0,473	982,57	1,75%	-0,475
2,00%	998,34	2,018%	-0,553	995,02	2,015%	-0,550	990,10	2,010%	-0,544	985,22	2,005%	-0,539	980,13	2,00%	-0,542
2,25%	998,13	2,273%	-0,622	994,41	2,269%	-0,618	988,88	2,263%	-0,611	983,41	2,256%	-0,604	977,70	2,25%	-0,607
2,50%	997,92	2,529%	-0,691	993,79	2,524%	-0,685	987,65	2,516%	-0,677	981,60	2,508%	-0,669	975,28	2,50%	-0,673
2,75%	997,71	2,785%	-0,760	993,17	2,778%	-0,753	986,44	2,769%	-0,743	979,79	2,759%	-0,733	972,87	2,75%	-0,738
3,00%	997,51	3,042%	-0,828	992,56	3,034%	-0,820	985,22	3,022%	-0,808	978,00	3,011%	-0,796	970,48	3,00%	-0,802
3,25%	997,30	3,299%	-0,897	991,94	3,290%	-0,887	984,01	3,276%	-0,873	976,21	3,263%	-0,860	968,10	3,25%	-0,867
3,50%	997,09	3,557%	-0,966	991,33	3,546%	-0,955	982,80	3,531%	-0,938	974,42	3,515%	-0,922	965,73	3,50%	-0,930
3,75%	996,88	3,815%	-1,034	990,71	3,803%	-1,021	981,60	3,785%	-1,003	972,64	3,767%	-0,984	963,37	3,75%	-0,994
4,00%	996,68	4,074%	-1,103	990,10	4,060%	-1,088	980,39	4,040%	-1,067	970,87	4,020%	-1,046	961,03	4,00%	-1,057
4,25%	996,47	4,334%	-1,171	989,49	4,318%	-1,155	979,19	4,295%	-1,131	969,11	4,272%	-1,107	958,69	4,25%	-1,119
4,50%	996,26	4,594%	-1,239	988,88	4,577%	-1,221	978,00	4,551%	-1,194	967,35	4,525%	-1,168	956,37	4,50%	-1,181
4,75%	996,06	4,855%	-1,307	988,26	4,835%	-1,287	976,80	4,806%	-1,257	965,60	4,778%	-1,229	954,05	4,75%	-1,243
5,00%	995,85	5,116%	-1,375	987,65	5,095%	-1,353	975,61	5,062%	-1,320	963,86	5,031%	-1,289	951,75	5,00%	-1,305
5,25%	995,64	5,378%	-1,444	987,05	5,354%	-1,419	974,42	5,319%	-1,383	962,12	5,284%	-1,348	949,46	5,25%	-1,366
5,50%	995,44	5,641%	-1,512	986,44	5,614%	-1,484	973,24	5,576%	-1,445	960,38	5,537%	-1,407	947,18	5,50%	-1,426
5,75%	995,23	5,904%	-1,580	985,83	5,875%	-1,550	972,05	5,833%	-1,507	958,66	5,791%	-1,466	944,91	5,75%	-1,487
6,00%	995,02	6,168%	-1,647	985,22	6,136%	-1,615	970,87	6,090%	-1,568	956,94	6,045%	-1,524	942,66	6,00%	-1,547
6,25%	994,82	6,432%	-1,715	984,62	6,398%	-1,680	969,70	6,348%	-1,630	955,22	6,298%	-1,581	940,41	6,25%	-1,606
6,50%	994,61	6,697%	-1,783	984,01	6,660%	-1,745	968,52	6,606%	-1,691	953,52	6,552%	-1,639	938,17	6,50%	-1,665
6,75%	994,41	6,963%	-1,851	983,41	6,923%	-1,810	967,35	6,864%	-1,751	951,81	6,806%	-1,696	935,95	6,75%	-1,724
7,00%	994,20	7,229%	-1,918	982,80	7,186%	-1,875	966,18	7,122%	-1,812	950,12	7,061%	-1,752	933,73	7,00%	-1,783
7,25%	993,99	7,496%	-1,986	982,20	7,450%	-1,939	965,02	7,381%	-1,872	948,43	7,315%	-1,808	931,53	7,25%	-1,841
7,50%	993,79	7,763%	-2,053	981,60	7,714%	-2,003	963,86	7,641%	-1,932	946,75	7,569%	-1,864	929,33	7,50%	-1,898
7,75%	993,58	8,031%	-2,121	980,99	7,978%	-2,067	962,70	7,900%	-1,991	945,07	7,824%	-1,919	927,15	7,75%	-1,956
8,00%	993,38	8,300%	-2,188	980,39	8,243%	-2,131	961,54	8,160%	-2,050	943,40	8,079%	-1,974	924,97	8,00%	-2,013
8,25%	993,17	8,569%	-2,255	979,79	8,509%	-2,195	960,38	8,420%	-2,109	941,73	8,334%	-2,028	922,81	8,25%	-2,069
8,50%	992,97	8,839%	-2,323	979,19	8,775%	-2,259	959,23	8,681%	-2,168	940,07	8,589%	-2,082	920,66	8,50%	-2,126
8,75%	992,76	9,110%	-2,390	978,59	9,041%	-2,322	958,08	8,941%	-2,226	938,42	8,844%	-2,136	918,51	8,75%	-2,182
9,00%	992,56	9,381%	-2,457	978,00	9,308%	-2,385	956,94	9,202%	-2,284	936,77	9,100%	-2,189	916,38	9,00%	-2,237
9,25%	992,35	9,652%	-2,524	977,40	9,576%	-2,448	955,79	9,464%	-2,342	935,13	9,355%	-2,241	914,26	9,25%	-2,293
9,50%	992,15	9,925%	-2,591	976,80	9,844%	-2,511	954,65	9,726%	-2,399	933,49	9,611%	-2,294	912,14	9,50%	-2,348
9,75%	991,94	10,198%	-2,658	976,21	10,112%	-2,574	953,52	9,988%	-2,456	931,86	9,867%	-2,346	910,04	9,75%	-2,402
10,00%	991,74	10,471%	-2,725	975,61	10,381%	-2,637	952,38	10,250%	-2,513	930,23	10,123%	-2,398	907,94	10,00%	-2,457
10,25%	991,53	10,746%	-2,791	975,02	10,651%	-2,699	951,25	10,513%	-2,569	928,61	10,379%	-2,449	905,86	10,25%	-2,511
10,50%	991,33	11,020%	-2,858	974,42	10,921%	-2,762	950,12	10,776%	-2,626	927,00	10,635%	-2,500	903,78	10,50%	-2,564
10,75%	991,12	11,296%	-2,925	973,83	11,191%	-2,824	948,99	11,039%	-2,682	925,39	10,892%	-2,550	901,72	10,75%	-2,618
11,00%	990,92	11,572%	-2,991	973,24	11,462%	-2,886	947,87	11,303%	-2,737	923,79	11,149%	-2,600	899,66	11,00%	-2,671

Tipo Efectivo	V. Efe 548 días	T.A.E.	+10 días	V. Efe 760 días	T.A.E.	+10 días
0,25%	996,21	0,25%	-0,069	994,74	0,25%	-0,069
0,50%	992,44	0,50%	-0,137	989,53	0,50%	-0,137
0,75%	988,69	0,75%	-0,205	984,35	0,75%	-0,204
1,00%	984,97	1,00%	-0,272	979,21	1,00%	-0,271
1,25%	981,27	1,25%	-0,339	974,12	1,25%	-0,336
1,50%	977,59	1,50%	-0,404	969,06	1,50%	-0,401
1,75%	973,94	1,75%	-0,469	964,04	1,75%	-0,464
2,00%	970,31	2,00%	-0,534	959,06	2,00%	-0,527
2,25%	966,70	2,25%	-0,597	954,11	2,25%	-0,590
2,50%	963,11	2,50%	-0,660	949,21	2,50%	-0,651
2,75%	959,55	2,75%	-0,723	944,34	2,75%	-0,711
3,00%	956,00	3,00%	-0,785	939,51	3,00%	-0,771
3,25%	952,48	3,25%	-0,846	934,71	3,25%	-0,830
3,50%	948,98	3,50%	-0,906	929,95	3,50%	-0,888
3,75%	945,50	3,75%	-0,966	925,22	3,75%	-0,946
4,00%	942,04	4,00%	-1,026	920,54	4,00%	-1,002
4,25%	938,61	4,25%	-1,085	915,88	4,25%	-1,058
4,50%	935,19	4,50%	-1,143	911,26	4,50%	-1,114
4,75%	931,80	4,75%	-1,200	906,68	4,75%	-1,168
5,00%	928,42	5,00%	-1,257	902,13	5,00%	-1,222
5,25%	925,07	5,25%	-1,314	897,61	5,25%	-1,275
5,50%	921,73	5,50%	-1,370	893,12	5,50%	-1,327
5,75%	918,42	5,75%	-1,425	888,67	5,75%	-1,379
6,00%	915,12	6,00%	-1,480	884,25	6,00%	-1,430
6,25%	911,85	6,25%	-1,534	879,87	6,25%	-1,480
6,50%	908,59	6,50%	-1,588	875,51	6,50%	-1,530
6,75%	905,35	6,75%	-1,641	871,19	6,75%	-1,579
7,00%	902,13	7,00%	-1,694	866,90	7,00%	-1,628
7,25%	898,94	7,25%	-1,746	862,64	7,25%	-1,676
7,50%	895,76	7,50%	-1,798	858,41	7,50%	-1,723
7,75%	892,59	7,75%	-1,849	854,21	7,75%	-1,769
8,00%	889,45	8,00%	-1,899	850,04	8,00%	-1,815
8,25%	886,33	8,25%	-1,950	845,90	8,25%	-1,861
8,50%	883,22	8,50%	-1,999	841,79	8,50%	-1,905
8,75%	880,13	8,75%	-2,048	837,71	8,75%	-1,950
9,00%	877,06	9,00%	-2,097	833,66	9,00%	-1,993
9,25%	874,01	9,25%	-2,145	829,64	9,25%	-2,036
9,50%	870,97	9,50%	-2,193	825,64	9,50%	-2,079
9,75%	867,95	9,75%	-2,240	821,68	9,75%	-2,121
10,00%	864,95	10,00%	-2,287	817,74	10,00%	-2,162
10,25%	861,97	10,25%	-2,333	813,83	10,25%	-2,203
10,50%	859,00	10,50%	-2,379	809,95	10,50%	-2,243
10,75%	856,05	10,75%	-2,425	806,09	10,75%	-2,283
11,00%	853,12	11,00%	-2,470	802,27	11,00%	-2,322

Gastos

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") no repercutirá gastos ni comisiones a los suscriptores o tenedores de los pagarés emitidos al amparo del presente Programa ni en el momento de la suscripción ni en el momento de la amortización de los mismos. Los inversores minoristas estarán sujetos, en su caso, al abono de las comisiones de mantenimiento de la cuenta de efectivo, y a las comisiones de administración y custodia de valores de la cuenta de valores de acuerdo con las tarifas de gastos y comisiones debidamente registradas.

Serán a cargo de la Entidad Emisora todos los gastos y comisiones de primera inscripción de los valores emitidos al amparo del Programa de Pagarés en Iberclear.

La inscripción y mantenimiento de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de Iberclear y de las entidades participantes al mismo estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones repercutibles se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas de gastos y comisiones repercutibles que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y/o a la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Copias de dichas tarifas se pueden consultar en los organismos supervisores mencionados.

5.4. Colocación y Aseguramiento

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

Los pagarés serán colocados por el Emisor. En el caso de que Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") designara otros colocadores, esta circunstancia se comunicará oportunamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El servicio financiero de las Emisiones será atendido el propio Emisor. Respecto a la Entidad Depositaria, los pagarés suscritos por los inversores minoristas se depositarán en la cuenta de valores que a estos efectos el inversor tenga abierta o abra en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y los pagarés suscritos por los inversores cualificados, se depositarán en la cuenta de valores que dichos inversores designen.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento.

N.A.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento.

N.A.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. Solicitudes de admisión a cotización

El Emisor solicitará la admisión a cotización de los valores emitidos con cargo al presente Programa de Pagarés en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Emisor se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que los pagarés coticen en dicho mercado en un plazo máximo de tres (3) días a contar desde la fecha de emisión de los valores y en cualquier caso siempre antes de su vencimiento. En caso de incumplimiento de dicho plazo se harán públicos los motivos del retraso a través del Boletín de AIAF y se comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pueda incurrir el Emisor.

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión a cotización, permanencia y exclusión de la cotización de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase

El saldo vivo global de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") de las operaciones contratadas sobre pagarés hasta el 20 de noviembre de 2009 es de 1.976.647.000Euros.

Siendo:

- El saldo vivo con cargo al "Segundo Programa de emisión de pagarés 2006 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona", registrado el 28 de noviembre de 2006, es de 30.000 Euros.
- El saldo vivo con cargo al "Programa de emisión de pagarés 2007 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona", registrado el 22 de noviembre de 2007, es de 5.466.000 Euros.
- El saldo vivo con cargo al "Programa de emisión de pagarés 2008 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona", registrado el 25 de noviembre de 2008, es de 1.971.151.000 Euros.

6.3. Entidades de liquidez.

Banco de Sabadell, S.A., y Soci t  G n ral, Sucursal en Espa a (en adelante, la "Entidades de Liquidez"), han suscrito con Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa") sendos contratos de liquidez en relaci n con el presente Programa de Pagar s por un importe de quinientos millones de euros (500.000.000 euros) y setecientos millones de euros (700.000.000 euros), respectivamente, (10% del saldo vivo) y exclusivamente para los pagar s amparados por el presente Programa. En virtud de los citados contratos, las Entidades de Liquidez asumen el compromiso de dotar de liquidez, por medio de cotizaci n continua y permanente, a los Pagar s.

Las Entidades de Liquidez se comprometen a cotizar precios de compra y venta de los Pagar s en el Mercado AIAF de Renta Fija a lo largo de cada sesi n de negociaci n de acuerdo con las siguientes reglas:

- La Liquidez que ofrecer n el Banco de Sabadell, S.A., y Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a a los titulares de los referidos Pagar s s lo se har  extensiva hasta un importe m ximo equivalente al 10% del saldo vivo por el importe de quinientos millones de euros (500.000.000  ) y setecientos millones de euros (700.000.000  ), respectivamente.
- Las Entidades de Liquidez como creadores de mercado cotizar n precios de compra y venta de los Pagar s que ser n v lidos para importes nominales por operaci n de hasta trescientos mil (300.000  ) euros.

- La cotización de precios ofrecidos por las Entidades de Liquidez reflejará en cada momento la situación de liquidez existente en el mercado.

La cotización de precios de venta estará sujeta a la disponibilidad de papel en el mercado o a que el Emisor facilite dicho papel de acuerdo con las peticiones recibidas, según establece el Programa, comprometiéndose las Entidades de Liquidez a actuar con la máxima diligencia e interés para localizar, ya sea en su propia cartera como en la de otras Entidades, Pagarés con los que corresponder a las ofertas de compra.

Los precios de compra y de venta estarán en función de las condiciones del mercado. No obstante lo anterior, la diferencia entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Liquidez no será superior al 10% en términos de TIR con un máximo de 50 puntos básicos en términos de TIR y nunca será superior al 1% en términos de precios.

Por los servicios prestados por las Entidades de Liquidez no se devengará comisión alguna.

Las Entidades de Liquidez se obligan a hacer difusión diaria de precios bien a través del sistema SECA (Sistema Estandarizado de Cotización AIAF), o bien utilizando los servicios Reuters a elección de las Entidades de Liquidez y, adicionalmente, podrán informar vía telefónica.

Las Entidades de Liquidez se comprometen a cumplir en todo momento con las normas aplicables y demás requerimientos exigidos en cada momento en el Mercado AIAF de Renta Fija. Asimismo las Entidades de Liquidez difundirán con la periodicidad que los volúmenes contratados requieran, y como mínimo mensualmente, los indicados volúmenes, sus precios medios y vencimientos a través del Mercado AIAF de Renta Fija.

El contrato tendrá vigencia de un año a partir de la publicación del presente Folleto en la página web de la CNMV.

El Emisor podrá resolver anticipadamente el Contrato en caso de incumplimiento por las Entidades de Liquidez de las obligaciones asumidas en virtud del Contrato.

La resolución de los Contratos será comunicada a la CNMV y notificada por el Emisor a los titulares de los Pagarés emitidos mediante la publicación del correspondiente anuncio en un periódico de difusión nacional y en el Boletín de Cotización AIAF con una antelación de al menos 15 días.

En caso de renuncia de cualquiera de las Entidades de Liquidez, que podrá tener lugar en cualquier momento siempre y cuando sea comunicada al emisor con una antelación de al menos treinta (30) días, las Entidades de Liquidez estarán obligadas a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones. En cualquier caso y una vez transcurridos dos (2) meses desde la renuncia de cualquiera de las Entidades de Liquidez y no habiendo el Emisor encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez, la Entidad de Liquidez que haya renunciado podrá designar otra Entidad de Liquidez en las mismas condiciones, que deberá ser aceptada por el Emisor a no ser que medie causa justificada.

Las Entidades de Liquidez quedarán exoneradas de su responsabilidad de liquidez ante cambios en las circunstancias legales actuales que afecten a la emisión de Pagarés, a la compraventa de los citados Pagarés por parte de las Entidades de Liquidez o bien, a la habitual operativa de las Entidades de Crédito. Ante estos hechos, el Emisor dejará de emitir Pagarés y las Entidades de Liquidez seguirán prestando liquidez a los Pagarés emitidos hasta esa fecha.

En cualquier caso, para el supuesto de resolución anticipada del Contrato por cualquier causa, incluido el de renuncia de cualquiera de las Entidades de Liquidez, el Emisor asume el compromiso de buscar inmediatamente otra Entidad que de liquidez al Programa y la Entidad de Liquidez que haya renunciado estará obligada a continuar dando liquidez a los Pagarés en tanto no se haya encontrado otra Entidad que asuma dicho compromiso de dar liquidez y le haya sustituido efectivamente en todas sus obligaciones.

En caso de resolución anticipada o vencimiento de los Contrato de Liquidez suscritos con el Banco de Sabadell, S.A. y Soci t  G n rale, Sucursal en Espa a, el compromiso de Liquidez, en las condiciones recogidas en los Contratos, se mantendr n vigentes para los Pagar s que se hubieran emitido con anterioridad a la fecha de resoluci n y hasta el vencimiento de los mismos.

7. INFORMACI N ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisi n

N.A.

7.2. Información del Folleto de Base revisada por los auditores

N.A.

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

N.A.

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

N.A.

7.5. Ratings

“la Caixa” tiene asignadas las siguientes calificaciones (“ratings”) por las agencias de calificación de riesgo crediticio, todas de reconocido prestigio internacional:

RATINGS CREDITICIOS

Agencia de Calificación	Fecha última confirmación	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's	Junio 2009	Aa2	P-1	Negativa
Fitch	Abril 2009	AA-	F1+	Negativa
Standard and Poor's (S&P)	Septiembre 2009	AA-	A-1+	Negativa

Asimismo, Moody's ha otorgado a “la Caixa” la calificación de fortaleza financiera “BFSR” de B- y Fitch ha otorgado una calificación individual a “la Caixa” de B. Ambas calificaciones indican fuerte fortaleza financiera intrínseca. Por otro lado, la calificación de apoyo que Fitch ha otorgado a “la Caixa” es de 1 (muy alta probabilidad de respaldo estatal).

Como referencia para el suscriptor, en el cuadro siguiente se describen las categorías utilizadas por las anteriores agencias de rating. Moody's aplica modificadores numéricos 1, 2 y 3 a cada categoría genérica de calificación desde Aa hasta Caa. El modificador 1 indica que la obligación está situada en la banda superior de cada categoría de rating genérica; el modificador 2 indica una banda media y el modificador 3 indica la banda inferior de cada categoría genérica. En concreto, la calificación Aa2 otorgada a “la Caixa” indica: con el Aa una muy elevada capacidad para pagar intereses y devolver el principal y con el 2 que está en la banda media de la categoría del rating. Fitch y Standard & Poor's aplican un signo más (+) o menos (-) en las categorías AA a CCC que indica la posición relativa dentro de cada categoría. La calificación AA- otorgada por Fitch y Standard & Poor's a “la Caixa” indica: con el AA una muy elevada capacidad para pagar intereses y devolver el principal y con el signo menos (-) que está en la banda baja de la categoría del rating.

L A R G O	Grado de Inversión	Moody's	Fitch	Standard & Poor's	Significado
		Aaa	AAA	AAA	Calidad crediticia máxima
P L A Z O	Grado Especulativo	Aa1	AA +	AA +	Calidad crediticia muy elevada
		Aa2	AA	AA	
		Aa3	AA-	AA-	
P L A Z O	Grado Especulativo	A1	A+	A+	Calidad crediticia elevada
		A2	A	A	
		A3	A-	A-	
P L A Z O	Grado Especulativo	Baa1	BBB+	BBB+	Calidad crediticia buena
		Baa2	BBB	BBB	
		Baa3	BBB-	BBB-	
P L A Z O	Grado Especulativo	Ba1	BB+	BB+	Especulativo
		Ba2	BB	BB	
		Ba3	BB-	BB-	
P L A Z O	Grado Especulativo	B1	B+	B+	Altamente especulativo
		B2	B	B	
		B3	B-	B-	
P L A Z O	Grado Especulativo	Caa	CCC, CC, C	CCC, CC, C	Alto riesgo de impago
		Ca,C	DDD,DD,D	D	Impago

Las escalas de calificación de deuda a corto plazo empleadas por estas agencias son las siguientes:

C	Moody's	Fitch	Standard & Poor's	Significado
---	---------	-------	-------------------	-------------

O R T O P L A Z O	Grados de inversión	P-1	F1+ F1	A-1+ A-1	Capacidad crediticia máxima
		P-2	F2	A-2	Calidad crediticia buena
		P-3	F3	A-3	Capacidad crediticia adecuada
	Grado Especulativo	N-P (Not Prime)	B C D	B C D	Especulativo Riesgo de impago elevado

Las calificaciones P-1, F1+ y A-1+ otorgadas a "la Caixa" por Moody's, Fitch y Standard & Poor's respectivamente, indican la capacidad excepcionalmente fuerte para hacer frente al pago de las obligaciones de manera puntual.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de "la Caixa" en tanto Emisor.

8.- ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE REGISTRO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2007.

BALANCES DE SITUACIÓN RESUMIDOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2009 Y A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (no auditados) DE CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa") Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO "la Caixa"

(miles de euros)

Activo	30-9-2009	30-9-2008	Variación en %
Caja y depósitos en bancos centrales	3.145.957	5.056.975	(37,8)
Cartera de negociación	13.543.504	2.451.016	..
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	181.003	181.646	(0,4)
Activos financieros disponibles para la venta	40.483.141	28.040.215	44,4
Inversiones crediticias	180.820.366	204.128.982	(11,4)
Cartera de inversión a vencimiento	0	0	..
Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	83.690	7.072	..
Derivados de cobertura	10.006.096	5.614.765	78,2
Activos no corrientes en venta	2.016.442	417.124	..
Participaciones	9.809.595	7.206.988	36,1
Asociadas	4.109.835	5.844.935	(29,7)
Multigrupo	5.699.760	1.362.053	..
Contratos de seguros vinculados a pensiones	0	163	..
Activos por reaseguros	38.531	37.890	2
Activo material	5.437.478	5.088.619	6,9
Inmovilizado material	4.687.863	4.799.602	(2,3)
Inversiones inmobiliarias	749.614	289.017	..
Activo intangible	1.402.519	1.336.683	4,9
Fondo de comercio	865.470	986.558	(12,3)
Otro activo intangible	537.049	350.125	53,4
Activos fiscales	2.134.583	2.174.613	(1,8)
Corrientes	304.554	463.520	(34,3)
Diferidos	1.830.029	1.711.093	7,0
Resto de activos	2.517.261	1.481.687	69,9
Total Activo	271.620.164	263.224.439	3,2
Promemoria			
Riesgos contingentes	8.991.712	9.025.518	(0,4)
Compromisos contingentes	52.834.069	54.170.625	(2,5)

(miles de euros)

Pasivo y Patrimonio neto	30-9-2009	30-9-2008	Variación en %
Cartera de negociación	1.475.149	1.163.387	26,8
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	190.882	198.091	(3,6)
Pasivos financieros a coste amortizado	214.816.025	213.026.725	0,8
Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	1.581.770	(1.159.207)	..
Derivados de cobertura	7.535.077	5.922.312	27,2
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0	0	..
Pasivos por contratos de seguros	18.830.225	17.577.518	7,1
Provisiones	2.692.587	2.702.196	(0,4)
Pasivos fiscales	1.563.285	1.525.028	2,5
Corrientes	81.523	73.071	11,6
Diferidos	1.481.762	1.451.958	2,1
Fondo Obra Social	952.025	860.125	0,0
Resto de pasivos	1.165.299	1.224.763	(4,9)
Capital reembolsable a la vista	0	0	..
Total Pasivo	250.802.326	243.040.939	3,2
Patrimonio neto			
Fondos propios	16.576.301	15.437.015	7,4
Fondo de dotación	3.006	3.006	0,0
Prima de emisión	0	0	..
Reservas	15.163.696	13.863.483	9,4
Otros instrumentos de capital	0	0	..
Menos: Valores propios	0	0	..
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	1.409.599	1.570.526	(10,2)
Menos: Dividendos y retribuciones	(0)	0	..
Ajustes per valoración	1.235.712	1.720.154	(16,5)
Activos financieros disponibles para la venta	1.662.974	1.647.819	0,9
Coberturas de flujos de efectivo	(47.748)	1.613	..
Coberturas de inversiones netas de negocios en el extranjero	0	0	..
Diferencias de cambio	(245.114)	4.080	..
Activos no corrientes en venta	0	0	..
Entidades valoradas por el método de la participación	(134.400)	66.641	..
Resto de ajustes de valoración	0	0	..
Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante	17.812.013	17.157.168	3,1
Intereses minoritarios	3.005.824	3.026.331	(0,7)
Ajustes por valoración	285.019	477.035	..
Resto	2.720.805	2.549.296	..
Total Patrimonio neto	20.817.838	20.183.500	3,1
Total Pasivo y Patrimonio neto	271.620.164	263.224.439	3,2

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS correspondientes al periodo de nueve meses acabados el 30 de septiembre de 2009 Y 2008 DE CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA ("la Caixa") Y SOCIEDADES QUE COMPONEN EL GRUPO "la Caixa" (datos no auditados)

(miles de euros)

	Enero-Sept. 2009	Enero-Sept. 2008	Variación interanual en %
1. Intereses y rendimientos asimilados	7.235.385	9.216.415	(21,5)
2. Intereses y cargas asimiladas	4.231.368	6.490.261	(34,8)
A) MARGEN DE INTERESES	3.004.017	2.726.154	10,2
4. Rendimiento de instrumentos de capital	326.295	309.269	5,5
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	649.131	543.431	19,5
6. Comisiones percibidas	1.151.401	1.126.826	2,2
7. Comisiones pagadas	171.350	178.803	(4,2)
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	6.111	76.738	(92,0)
9. Diferencias de cambio (neto)	93.627	7.733	..
10. Otros productos de explotación	915.368	874.297	4,7
11. Otras cargas de explotación	451.452	197.863	..
B) MARGEN BRUTO	5.523.148	5.287.782	4,5
12. Gastos de administración	2.306.243	2.284.303	1,0
12.1. Gastos de personal	1.642.340	1.581.554	3,8
12.2. Otros gastos generales de administración	663.903	702.749	(5,5)
13. Amortización	369.573	351.925	5,0
14. Dotaciones a provisiones (neto)	-256.867	64.986	..
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	1.607.982	753.657	..
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	1.496.217	1.832.911	(18,4)
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	87.466	1.864	..
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	117	29.406	(99,6)
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios			
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	411.916	-4.191	..
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1.820.784	1.856.262	(1,9)
20. Impuesto sobre beneficios	146.499	56.877	..
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales			
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.674.285	1.799.385	(7,0)
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	1.674.285	1.799.385	(7,0)
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante	1.409.599	1.570.526	(10,2)
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios	264.686	228.859	15,7

Ratios de morosidad y cobertura

A 30 de Septiembre de 2009 el ratio de morosidad del Grupo se sitúa en el 3,53% y la cobertura de activos dudosos en el 60%. Considerando las garantías hipotecarias la cobertura alcanza el 127%.

	Sep-2009	Dic-2008	Variación
Ratio de morosidad	3,53%	2,48%	1,05
Cobertura de la morosidad	60%	66%	(6)
Cobertura de la morosidad con garantía real	127%	129%	(2)

Solvencia

A 30 de Septiembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 las ratios de capital son las siguientes:

(Millones de euros)

	BIS II				Variación coeficiente
	Sep-2009	coef.	Dic-2008	coef.	
Core Capital	14.032	8,9%	12.644	8,8%	+0,1
Recursos Propios Básicos (Tier 1)	17.199	11,0%	14.618	10,1%	+0,9
Subtotal Recursos Tier 2	2.126	1,3%	1.184	0,9%	+0,4
Total Recursos Propios (Ratio BIS II)	19.325	12,3%	15.802	11,0%	+1,3
Activos ponderados por riesgo (RWA)	157.045		144.272		
Recursos propios mínimos (coeficiente 8%)	12.564	8,0%	11.542	8,0%	
Superávit de Recursos Propios	6.761	4,3%	4.260	3,0%	+1,3

Desde el 7 de abril de 2009, fecha de Registro en la CNMV del Documento Registro vigente y hasta la fecha, no se han producido hechos que afecten de manera significativa a los estados financieros de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, salvo los expuestos en las mencionados Estados Contables incorporados al presente programa y los siguientes hechos comunicados a CNMV, entre otros:

- El 21 de mayo de 2009 "la Caixa" emitió Participaciones Preferentes por un importe de 2.000.000.000 Euros de los cuales fueron suscritos 1.897.586.000 Euros.
- El 16 de junio de 2009 "la Caixa" notificó vía Hecho Relevante la rebaja de la calificación crediticia de Moody's, como consecuencia de dicho proceso Moody's ha situado a la calificación de "la Caixa" como emisor a largo plazo en Aa2, desde Aa1. Asimismo, ha situado la calificación de fortaleza financiera "BFSR" en B- desde B, la calificación de la deuda senior en Aa2 desde Aa1, la deuda subordinada en Aa3 desde Aa2 y de las participaciones preferentes en A2 desde Aa3. Por otro parte, Moody's confirmó la deuda a corto plazo en Prime-1.

Este Folleto de Base está visado en todas sus páginas y firmado en, Barcelona, a 23 de noviembre 2009

Firmado en representación del emisor: **Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ("la Caixa"):**

Don Jesús Escolano Cebolla

